



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PROCESO N° TC-MC-009-2018**

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los Catorce (14) días del mes de Junio de 2018, en desarrollo del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. TC-MC-009-2018, que tiene por objeto "CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE", se procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos exigidos dentro de la invitación pública del presente proceso; por ello se ha elaborado este documento con el fin de explicar de manera detallada el alcance de la verificación efectuada.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, se procede a rendir Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos dentro del presente proceso, por parte del Comité Evaluador Jurídico, en los siguientes términos:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el Acta de Cierre de las Ofertas, el proponente que ofertó el menor valor fue la SOCIEDAD RN SUMINISTROS Y REPRESENTACIONES S.A.S., equivalente a los 26,273.363.75 IVA incluido, y demás impuestos tazas y gravámenes. Teniendo en cuenta el valor se solicitó aclaración de precio cuyo análisis concluyó su rechazo. Siguiendo con el orden de elegibilidad, se analiza la propuesta presentada por la SOCIEDAD CORIAMBIENTAL S.A.S., a quien se le solicitó explicación de precio, cuyo análisis realizado concluyó justificado, por lo cual se procederá a la verificación de requisitos habilitantes.

Se procedió a la verificación de requisitos habilitantes jurídicos de la **SOCIEDAD CORIAMBIENTAL S.A.S.**, teniendo en cuenta que fue el proponente que ofertó menor valor.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

➤ **VERIFICACIÓN JURÍDICA:**

| SOCIEDAD CORIAMBIENTAL S.A.S. | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIO | OBSERVACIONES |
|--|---------------|------------------|--------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta. | X | | 003 - 004 | Suscrita por el Sr. DAVID GONZALEZ CARDALES, en calidad de Representante Legal de la Sociedad CORIAMBIENTAL S.A.S., calidad que se verificó con |

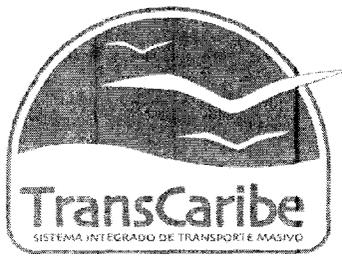


| | | | | |
|---|---|----|-----------------------|--|
| | | | | el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, de fecha 6 de junio de 2018, visible a folio 018 respaldo. |
| Acta de constitución consorcial o de unión temporal | | | N/A | N/A |
| Certificado De Existencia Y Representación Legal | X | | 017 - 019 y respaldos | El proponente presenta Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, del cual se extraen las siguientes características: Fecha del certificado: 06 de Junio de 2018. Fecha de la matricula: 06 de Noviembre de 2012. Duración: Hasta el 29 de Octubre de 2102. Objeto Social: acorde con el objeto del proceso y del futuro contrato. Representante Legal: A cargo del Sr. DAVID GONZALEZ CARDALES, quien firma la Carta de Presentación de la Oferta. Facultades del Representante Legal: Ilimitadas. |
| Certificado De Matricula Mercantil | | NA | NA | |
| Cedula De Ciudadanía Del Oferente O Del Representante Legal en el caso de Personas Jurídicas. | X | | Folio 009 | Se presenta copia de la cédula de ciudadanía del Sr. DAVID ENRIQUE GONZALEZ CARDALES, Representante Legal de la Sociedad Proponente, identificado con cédula de ciudadanía No. 73,149.114 de Cartagena. |
| Certificado de Antecedentes Fiscales | X | | Folio 013 y 016 | A folio 016 el proponente presenta Certificado de |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>Antecedente Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, de 26 de Abril de 2018, en el que consta que la persona jurídica proponente, no se encuentra reportada como Responsable Fiscal. Código de Verificación: 9005691781180426160205. Igualmente a folio 013 el proponente presenta Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal del Proponente, de fecha 26 de abril de 2018, en el que consta que no se encuentra reportado como Responsable Fiscal. Código de Verificación: 73149114180426155742. Teniendo en cuenta la antigüedad de las certificaciones, se procedió a la verificación por parte de la Entidad Estatal, obteniendo Certificado de Antecedente Fiscal expedido, de 13 de Junio de 2018, en el que consta que la persona jurídica proponente, no se encuentra reportada como Responsable Fiscal. Código de Verificación: 9005691781180613145105; y Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal del Proponente, de fecha 13 de</p> |
|--|--|--|--|

JA



| | | | | |
|--|---|--|-----------------|---|
| | | | | <p>junio de 2018, en el que consta que no se encuentra reportado como Responsable Fiscal. Código de Verificación: 73149114180613145015.</p> |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios | X | | Folio 011 y 015 | <p>A folio 015 el proponente presenta Certificado Ordinario de Antecedentes No. 109075925 expedido por la Procuraduría General de la Nación, de fecha 27 de abril de 2018, en el que consta que la Persona Jurídica proponente, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Igualmente a folio 013 presenta Certificado Ordinario de Antecedentes No. 109010920 expedido por la Procuraduría General de la Nación, de fecha 26 de abril de 2018, en el que consta que el Representante Legal de la Sociedad Proponente, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Teniendo en cuenta la antigüedad de las certificaciones, se procedió a la verificación por parte de la Entidad Estatal, obteniendo Certificado Ordinario de Antecedentes No. 110974872, de fecha 13 de junio de 2018, en el que consta que la Persona Jurídica proponente, no</p> |



| | | | | |
|---|---|--|-----------------|---|
| | | | | registra sanciones ni inhabilidades vigentes; y Certificado Ordinario de Antecedentes No. 110974626, de fecha 13 de junio de 2018, en el que consta que el Representante Legal de la Sociedad Proponente, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| RUT | X | | Folio 010 | |
| Constancia que acrediten afiliación y encontrarse al día con el sistema de seguridad social integral. | X | | Folio 005 | A folio 005 el proponente presenta certificado de pago de aportes parafiscales suscrito por el Representación Legal. La certificación corresponde al formulario No. 3 publicado con la Invitación Pública. |
| Manifestación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad | X | | Folio 003 | A folio 003 en el numeral 3 de la Carta de Presentación de la Oferta, encontramos la manifestación del Representante Legal del oferente relativa a que no se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad. |
| Formato compromiso anticorrupción diligenciado | X | | Folio 001 y 002 | Corresponde al formulario No. 4 publicado con la Invitación Pública. |
| Certificado de antecedentes- Judiciales - Policía Nacional | X | | Folio 014 | A folio 014 el proponente presenta Certificado de fecha 4 de mayo de 2018, en el que consta que el ciudadano identificado con c.c. 9005691781, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. No obstante lo anterior, y verificada que la cédula antes señalada no corresponde a la cédula de |

20



| | | | | |
|---|---|----|------------|---|
| | | | | ciudadanía del Representante Legal de la Sociedad Proponente, y teniendo la Entidad Estatal, el deber de verificación, se obtuvo el certificado de fecha 13 de junio de 2018, en el que consta que el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 73,149.114, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Autorización para presentar oferta y suscribir contrato en caso de requerirse | | NA | NA | |
| Periodo de Validez de la propuesta. | X | | Folios 004 | En la Carta de Presentación de la Oferta, numeral 7, se observa que el proponente oferta un periodo de validez de 30 días calendarios contados a partir del cierre de la invitación pública. |

Una vez realizada la verificación de los documentos de habilitación jurídicos exigidos en la Invitación Pública, se concluye que la **SOCIEDAD CORIAMBIENTAL S.A.S.**, cumple con los requerimientos jurídicos establecidos, y por lo tanto el comité evaluador jurídico, la declara **HABIL**.


LILIANA CABALLERO CARMONA
 Comité Verificador Jurídico



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

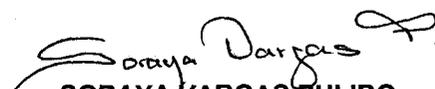
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de junio de 2018, a las 14:51:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 9005691781 |
| Código de Verificación | 9005691781180613145105 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de junio de 2018, a las 14:50:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 73149114 |
| Código de Verificación | 73149114180613145015 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 110974872



WEB

14:45:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de junio del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION DE INSPECTORIA AMBIENTAL S.A.S. CORIAMBIENTAL identificado(a) con NIT número 9005691781:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 110974626



WEB
14:42:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de junio del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID ENRIQUE GONZALEZ CARDALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73149114:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:49:26 horas del 13/06/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73149114**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ CARDALES DAVID ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao). Bog
DC

Atención administrativa de lunes a viernes
8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm

